

Decreto No. 8378, que nombre a los señores Coronel Manuel de Jesús Checo, E. N., y al Mayor Oficial de Leyes, Rafael Tulio Pérez Martínez, E. N., Presidente y Secretario, respectivamente, de la Junta de Excepciones del Servicio Militar Obligatorio.

(G. O. No. 7445, del 12 de julio de 1952)

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 8378.

VISTA la Ley sobre Servicio Militar Obligatorio, No. 1520, del 15 de Septiembre de 1947;

En ejercicio de la atribución que me confieren los incisos 3º y 13º del artículo 49, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El Coronel Manuel de Jesús Checo, O. G., M. M., E. N., y el Mayor Oficial de Leyes Rafael Tulio Pérez Martínez, E. N., quedan nombrados Presidente y Secretario, respectivamente, de la Junta de Excepciones del Servicio Militar Obligatorio, en sustitución del General de Brigada Frank A. Félix Miranda, O. G., M. M., E. N., y del ex Mayor Oficial de Leyes Felipe Osvaldo Perdomo Báez.

Art. 2.— Queda modificado en cuanto sea necesario el Decreto No. 7023 del 7 de Diciembre de 1950, y derogado el Decreto No. 8027 del 3 de Febrero del presente año, publicados en las Gacetas Oficiales Nos. 7220 y 7387, respectivamente.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de Julio del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 89º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto No. 8379, que concede la incorporación a la Sociedad de Socorro Mútuo "Luz de Oriente".

(G. O. No. 7445, del 12 de julio de 1952)

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 8379.

VISTA la instancia que por conducto de la Procuraduría General de la República ha elevado al Poder Ejecutivo el señor